

DECRETO SUPREMO N° 22023
VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Alcaldía Municipal de Quillacollo en el Departamento de Cochabamba, es propietaria de un lote de terreno con la extensión superficial de 2.622.75.m2., situada en la Avenida Suarez Miranda de la zona norte (Villa Moderna), donde funciona un centro hospitalario que en la actualidad no cubre los requerimientos de la población. Que es necesario dotar de un centro hospitalario a la ciudad de Quillacollo-Cochabamba, acorde con la importancia que viene cobrando por su crecimiento demográfico;

Que en la mencionada zona, colindante con el predio Municipal, existen varios lotes de terrenos de propiedad de personas particulares;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Por causa de necesidad y utilidad pública, con destino a la ampliación de las instalaciones del Hospital de Quillacollo, se dispone la expropiación de los lotes de terreno pertenecientes a: Felicidad V. de Mercado, con una extensión superficial de 568.31 m2, Serafina V. de Mercado, con una superficie de 250.80 m2., Zenobia V. de Corrales, con una superficie de 2.203.50 m2, familia Saavedra zona nor-este, con 1.190.18 m2., familia Vargas zona sur-oeste, con una superficie de 3.459.87 m2., haciendo una superficie total de 7.672.66 m2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Honorable Alcaldía Municipal de Quillacollo, correrá con el pago del monto de la indemnización, o dispondrá su compensación con otros lotes de su propiedad.

ARTÍCULO TERCERO.- La Prefectura del Departamento de Cochabamba, iniciará el trámite correspondiente de acuerdo a las previsiones de Ley de 30 de diciembre de 1884 y demás disposiciones legales conexas. El señor Ministro de Estado en el Despacho de Previsión Social y Salud Pública, queda encargado del cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de La Ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Jorge Gumucio Granier Min. De Relaciones Exteriores y Culto a.i., Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Ramiro Cabezas Masess, Gonzalo Sánchez de Lozada, Enrique Ipiña Melgar, Andrés Petricevic Raznatovic, Fernando Moscoso Salmón, Alfredo Franco Guachalla, Jaime Villalobos Sánjinez, José G. Justiniano Sandoval, Fernando Illanes de la Riva, Franklin Anaya Vásquez, Herman Antelo Laughlin, Walter H. Zuleta Roncal, Jaime Zegada Hurtado, Carlos Pérez Guzmán.